



SECCIÓN JURÍDICA  
SEREMI MINVU ANTOFAGASTA

MAT. APRUEBA NÓMINA DE BENEFICIARIOS DEL DS N°  
1 CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2019, AL  
TENOR DE LO SOLICITADO POR SERVIU ANTOFAGASTA,  
MEDIANTE SU ORD. N° 2636/ 2019.

ANTOFAGASTA      02 AGO 2019

RESOLUCION EXENTA N° 436 /

**V I S T O:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL. N° 1/19.653 del 2000;
- 2.- La Ley 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 3.- El D.L N° 1305, de 1975 que Reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 4.- El Decreto Supremo N° 1 (V. y U.) de 2011, Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, modificado por Decreto 108 (V y U), de 2015;
- 5.- El Oficio Ord. N° 0079 de fecha 27 de febrero de 2019 del Sr. Ministro de V. y U. (S), por el cual autoriza el llamado especial DS N 1 (V. y U.) para el Título II del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, para la comuna de Antofagasta, con el objeto que dichos subsidios sean aplicados en Proyectos de Integración Social calificados como tales por SERVIU.
- 6.- La Resolución Exenta N° 161 de fecha 07 de marzo de 2019 de esta Secretaría Ministerial, por la cual se realiza el llamado a Postulación en Condiciones Especiales para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales del Programa del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional del DS N° 1 (V. y U.) de 2011, correspondiente al Título II del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para la comuna de Antofagasta.
- 7.- La Resolución N° 07/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 8.- Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°397 (V y U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo,
- 9.- El Decreto (V. y U.) N° 38 de fecha 18 de abril de 2018, mediante el cual se nombra al infrascrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta.



SECCIÓN JURÍDICA

SEREMI MINVU ANTOFAGASTA

#### CONSIDERANDO:

1.- La presentación mediante **ORD. N° 2636 de fecha 25 de julio de 2019** efectuada por el Director SERVIU, remitiendo el listado de postulantes beneficiados en el proceso de selección del mes de **junio del año 2019 del Llamado Especial DS N° 1 de la región de Antofagasta**, solicitando la dictación de la respectiva Resolución de Asignación, en el marco del llamado especial del D.S 1 (V y U), de 2011 efectuado por **Resolución Exenta N° 161 de fecha 07 de marzo de 2019, referida en los vistos de la presente.**

2.- Que, en la precitada resolución del llamado especial, en el Resuelvo II se establece que el período de postulación regirá desde su publicación en el Diario Oficial hasta el último **día hábil del mes de noviembre de 2019**, ambas fechas inclusive, y solo podrá realizarse de forma presencial en las oficinas de SERVIU región de Antofagasta, ubicadas en **Jorge Washington 2551, Antofagasta.**

3.- Que, en la misma resolución se deja establecido que los procesos de selección se efectuarán en forma mensual, participando en ellos las postulaciones ingresadas hasta el último día hábil del mes anterior a cada proceso de selección, hasta agotar la totalidad de los recursos asignados, debiendo informarse de este último caso a la comunidad, mediante los medios de difusión correspondiente del término anticipado del llamado por haberse agotado los recursos.

4.- Que, resulta necesario formalizar la selección de los beneficiarios correspondientes al mes de junio de la presente anualidad, al tenor de lo solicitado por SERVIU Antofagasta.

#### RESUELVO:

I.- **APRUEBESE** el listado de postulantes beneficiados en el proceso de selección del mes de junio del presente año, del Llamado Especial DS N° 1 de la región de Antofagasta, en el siguiente tenor:



**SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 1, (V. Y U.), DE 2011  
LLAMADO EN CONDICIONES ESPECIALES COMUNA DE ANTOFAGASTA**

MES DE JUNIO DE 2019

Resolución N° 181 de 2019  
Región de Antofagasta

**TÍTULO II**  
Modalidad Adquisición de Vivienda en Proyectos de Integración Social

NOMBRE DEL BENEFICIADO	RUT	PJE. SELECCIÓN	AHORRO
1.- ACOSTA GREBE ESTEBAN ANDRÉS	16.300.919 - 6	13,586	86,793
2.- ÁLVAREZ MEDERO ABIGAIL CONSTANZA	18.791.005 - 6	83,07	86,535
3.- BECERRA SEPÚLVEDA GABRIEL ANDRÉS	13.927.068 - 1	42,448	91,224
4.- BONILLA POBLETE JOSÉ FRANCISCO	15.828.841 - 9	241,357	367,136
5.- CHAPETON CANQUI EDWARD JUNIOR	24.446.074 - 7	125,802	87,901
6.- DELGADO RIVAS BÁRBARA JOHANA	17.936.586 - 3	268,188	86,594
7.- DURÁN SALGADO MARGARITA ALICIA	17.020.203 - 1	14,112	87,056
8.- GÓMEZ RIFFO ANDRÉS ALBERTO	14.029.521 - 3	168,145	143,145
9.- GONZÁLEZ SAIF CAMILA YANINA	17.437.451 - 1	13,71	86,855
10.- HENRÍQUEZ MOLINA FELIPE IGNACIO	17.433.912 - 0	27,71	93,855
11.- LATORRE ROJAS ANDRÉS ERIC	15.813.293 - 1	14,14	87,07
12.- LEIGHTON SILVA FRANCISCO JAVIER	17.473.557 - 3	273,34	86,87
13.- MERINO GALLEGOS FRANCISCO ANDRÉS	10.944.912 - 1	82,89	98,945
14.- MUÑOZ MONTOYA CLAUDIO ALEJANDRO	18.503.427 - 5	104,25	87,125
16.- ORELLANA GODOY JOSÉ ALBERTO	13.643.045 - 9	485,182	87,591
16.- ORTIZ CORTÉS KARINA ANDREA	18.312.844 - K	13,118	86,559
17.- SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA YAZMÍN DEL ROSARIO	12.443.979 - 5	33,486	86,743
18.- SILVÁ ARAYA HEIDY DE LOS ANGELES	13.587.390 - 4	97,436	88,718
19.- SORIANO FUENTES NICOL ANDREA	17.454.970 - 2	33,856	86,928
20.- SOTO FUENTES MARLENE DE LAS ROSAS	17.976.172 - 6	194,251	174,251
21.- TORRES ARAYA POLADAM	13.419.417 - 0	128,258	86,129
22.- YANGUAS AGÜERO CARLA ANDREA	15.870.349 - 1	13,6	86,8
23.- ZÁRATE ARACENA ELENA DEL CARMEN	17.437.003 - 6	144,582	87,291
<b>TOTAL BENEFICIADOS:</b>	<b>23</b>		

legales. II.- TENGASE PRESENTE para todos los efectos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
II REGIÓN  
- Secretario Regional Ministerial

**LILO SANTANDER FUENTES**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
MINVU REGION DE ANTOFAGASTA

JBF AVE DVC.dvc  
Sección Jurídica  
Distribución:  
1. Sr. Director SERVIU Antofagasta  
2. Departamento OO.HH SERVIU  
3. Unidad Subsidios  
4. Archivo Sección Jurídica Seremi. Antofagasta  
5. Original; Oficina Partes Seremi.